

I. Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 4745.

Monte Patria, 11 de abril, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **135825445** de Don (ña) **ALBA**

IRIS ALFARO MAYA;

DIRECCIO

DECRETO

Concédase 30 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 03/04/2017 al 02/05/2017 a Don (ña) ALBA IRIS ALFARO MAYA, cédula de identidad N° , DOCENTE del (la) DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUC. MUNICIPAL , Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

Bernardita

Kan

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

CHILE

CVOE/WoZ/HCS/sinr.-<u>Distribución:</u> Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas. Interesado (a)